

Bases Específicas: Titulado/a Medio Área Cumplimiento

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir 1 puesto de **Titulado/a Medio Área Cumplimiento** en los términos anunciados en el BOCM de 19 de abril de 2023, y según lo acordado en la Comisión Paritaria de 12 de diciembre de 2024, en la que se acuerda seguir aplicando las bases que estaban vigentes durante el año 2023, para este proceso selectivo.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellos candidatos que cumplan, los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales y en las presentes “**Bases específicas**”.

Quedarán excluidos del proceso selectivo los candidatos que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, los que no acrediten la titulación y experiencia requerida a que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto: TITULADO/A MEDIO

Número de plazas:

PROCEDIMIENTO	PLAZAS
Turno Libre	1
Total, plazas	1

Jornada: Las plazas se ajustarán a la jornada continuada de mañana de lunes a viernes.

Lugar de trabajo: Ámbito territorial de aplicación del II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Retribución anual A fecha de publicación de estas bases específicas, la retribución fija anual es de **37.275€**.

GRUPO PROFESIONAL	SUBGRUPO	ÁREA FUNCIONAL
Titulado Universitarios	B	Administrativa

Complementos variables adicionales:

- Incentivo de productividad
- Complemento por desempeño

**Se aplicarán conforme a lo establecido en el II Convenio Colectivo de Canal de Isabel II, S.A., M.P.*

Titulación requerida: Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones:

- Grado en Derecho.
- Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

Equivalente o la homologación correspondiente.

Experiencia requerida: Poseer experiencia mínima demostrable de 18 meses Titulado/a Medio, colaborando en la elaboración, diseño, implantación y seguimiento de políticas corporativas, participación en la identificación, valoración y mitigación de riesgo penales, colaborando en la elaboración de mapas de riesgos penales, participación en la elaboración y diseño de controles, monitorización de los mismos y proponiendo los correspondientes planes de subsanación, en empresas públicas o privadas con forma de sociedad de capital”.

Únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en el grupo de cotización **02**.

Carné de Conducir: Carné de conducir B en vigor.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de la página web de Canal de Isabel II, S.A., M.P.: www.canaldeisabelsegunda.es, en el apartado Empleo.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las bases generales.

El plazo de admisión de solicitudes **finaliza a las 23.59 horas del día 27 de enero de 2025**, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión del aspirante.

2º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	TITULARES	SUPLENTE
Presidente/a	M ^a Victoria Salas San Martín	Hanna Sánchez Gómez
Vocal	José María Franco Fernández	Ángel H. Ramos Rodríguez
Vocal	María Luisa de Soto	Daniel Rodríguez Marchese
Vocal	Juan Pedro Sanz Martín	Cristina Díaz Martí
Vocal	Cynthia María Silveira Belope	Ignacio García Lamuedra

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **15 puntos**:

FASES	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CARÁCTER ELIMINATORIO
Teórico-prácticas	10 puntos	Sí
Evaluación de potencial y competencias	5 puntos	Sí
Total	15 puntos	

4º.- PRUEBA TEÓRICA/PRÁCTICA

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si los candidatos cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarios para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “Conocimientos necesarios” y “Actividad a desarrollar”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todos los aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con **1 punto**, las incorrectas penalizarán **0,33333333 puntos**. **Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan**. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas una vez ponderados los resultados en base 10 será de **10 puntos** y para superarlas los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Los candidatos que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados. Deberán asistir con el DNI, NIE y/o pasaporte en vigor, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico (móvil, tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.), considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

5º. EVALUACIÓN DE POTENCIAL Y COMPETENCIAS

Esta prueba permitirá evaluar el potencial y competencias de los candidatos para valorar su adecuación al puesto. Adoptarán con carácter general la forma de una entrevista de evaluación y se realizarán por técnicos cualificados en esta materia.

Su valoración máxima será de **5 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, por lo que será necesario obtener una nota mínima de **2,5 puntos**.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- I. Código Ético y de Conducta de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima.
- II. Política de Cumplimiento de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima.
- III. Función de cumplimiento: rol, responsabilidad, relación con otras funciones y reporting.
 - Guía práctica de autodiagnóstico y reporting en cumplimiento normativo, buen gobierno corporativo y prevención de la corrupción. Transparencia Internacional 2017.
 - El modelo de las tres líneas del IIA 2020.

- IV. Supervisión y monitorización de la función de cumplimiento como segunda línea de defensa.
- (COSO). Control Interno-Marco Integrado (2013). Resumen Ejecutivo, Marco y Apéndices.
 - (COSO). ERM Gestión del Riesgo Empresarial (2017). Resumen Ejecutivo y Volumen I.
 - Aplicación del Marco Integrado de Control Interno (COSO) en el Sector Público Español. Fabrica del pensamiento. Instituto de Auditores Internos de España. Noviembre 2016.
 - Política de Gestión de Riesgos de Canal de Isabel II, S.A, M.P.
- V. Canales de denuncia tipología, medidas disciplinarias y protección del denunciante:
- Directiva (UE) 2019/1037 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.
 - Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
 - Reglamento del “Comité de Ética y Cumplimiento de Canal de Isabel II, S.A, M.P”, aprobado por el Consejo de Administración el 20 de julio de 2023.
- VI. Responsabilidad penal de las personas jurídicas:
- Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal que establece la responsabilidad personal de las personas jurídicas.
 - Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal.
 - Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del Código Penal efectuada por la Ley Orgánica 1/2015.
 - Circular 1/2011 de la Fiscalía General del Estado, relativa a la responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas conforme a la reforma del Código Penal efectuada por Ley Orgánica número 5/2010.
- VII. Conceptos y utilización de los elementos de la Gestión de Riesgos:
- Catalogación de riesgos.
 - Elementos de medición de riesgos.
 - Diferentes opciones y métodos de mitigación de riesgos.
 - Indicadores de riesgos.
 - Reglas de medir.
 - Controles para su mitigación.
- VIII. Conceptos y utilización de Controles: medidas de efectividad y diseño, y tipología de controles.
- IX. Conceptos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera. (SCIIF).
- X. Herramienta SAP GRC, en los módulos de Risk Management y Process Control:
- XI. Gobierno Corporativo y responsabilidad social corporativa:
- Reglamento del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima.
 - Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas. Comisión Nacional del Mercado de Valores junio 2020.
- XII. Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales:

- Guía técnica sobre Listado de Cumplimiento Normativo. Agencia Española de Protección de Datos. 13 de abril de 2018.
- Gestión del riesgo y evaluación de impacto en tratamientos de datos personales. Agencia Española de Protección de Datos. Junio 2021.

XIII. Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo:

- Recomendaciones sobre las medidas de control interno para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias. 2013.

XIV. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

XV. Contratación del sector público:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Contratación menor, artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

XVI. Normativa interna de Canal de Isabel II Gestión:

- Procesos:
 - Captación
 - Tratamiento
 - Distribución
 - Saneamiento
- Procesos Sinérgicos al Ciclo del agua.
 - Calidad del agua.
 - Centro de control
 - Generación de energía

XVII. Canal de Isabel II: Misión; Valores; Estrategia (Líneas y Planes). El Canal y el Ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid (Captación, Tratamiento, Distribución, Saneamiento, Calidad de las Aguas).

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/inicio>

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/26004946/InformeSostenibilidad2022.pdf/8b2019e2-09ed-629d-d63f-b24f4bf3402f?t=1685606241503>

- https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/CodigoGov/CBG_2020.pdf
- <https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-11/guia-listado-de-cumplimiento-del-rgpd.pdf>
- <https://www.aepd.es/sites/default/files/2021-06/gestion-riesgo-y-evaluacion-impacto-en-tratamientos-datos-personales.pdf>
- https://www.sepblac.es/wp-content/uploads/2018/03/recomendaciones_sobre_medidas_de_control_interno_pbcft.pdf
- <https://asociacioncompliance.com/biblioteca-ascom/cuadernos-de-compliance/>
- <https://asociacioncompliance.com/libro-blanco-sobre-la-funcion-de-compliance-2/>
- https://help.sap.com/doc/fda16d656f7c45afb8d51f42ef02d4f0/12.0.18/en-US/loio11d2b23552f4b86b6bb01fbc02508ae_EN.pdf
- https://help.sap.com/doc/dec4736e3ca84dd69cecba9265fe0cfb/12.0.11/en-US/loio5b768a5148da4220e1000000a423f68_en.pdf

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto de Titulado de Grado Medio son las siguientes:

- Apoyar en la identificación, categorización y actualización de la normativa más relevante que impacte en la función de cumplimiento de la organización.
- Desarrollar conocimiento de derecho societario, gobierno corporativo y control interno.
- Colaborar en la elaboración, revisión y desarrollo de Políticas corporativas.
- Apoyar en el análisis de la eficacia del modelo de prevención de delitos.
- Colaborar en la Identificación y análisis de riesgos de incumplimiento y elaboración del mapa de riesgos, evaluando probabilidad e impacto de los diferentes riesgos de la organización, así como su revisión y actualización.
- Apoyar en la identificación diseño o revisión de controles de alto nivel que mitiguen los riesgos, así como su revisión y actualización.
- Colaborar en la elaboración de los planes de prueba de los controles y determinación de las evidencias.
- Apoyar en la supervisión y soporte del monitoreo y testeo de controles, incluyendo la actualización de los planes periódicos y la frecuencia del testeo.

- Participar en la elaboración e implantación de un plan detallado de remediación de gaps y mejoras propuestas identificadas sobre controles no efectivos.
- Apoyar en el análisis periódico de las actividades para identificar y adaptar los elementos fundamentales a esas necesidades de mejora del modelo.
- Apoyar, colaborar y dar soporte al Área de Cumplimiento de cara al reporte a la Comisión de Auditoría y al Comité de Ética y Cumplimiento.
- Realizar todas las actividades siguiendo el Código de Conducta de la función de cumplimiento.
- Actuar como Recurso Preventivo en las actuaciones que así lo exijan

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto de trabajo.

17 de enero de 2025
Isabel Pemau González
Directora de Recursos